

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DE RESOLUCIÓN PARA LEGALIZACIÓN DE TERRENO CON FIN HABITACIONAL
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL
Descripción	La M.I. Municipalidad de Guayaquil, por intermedio de la Dirección de Terrenos y Servicios Parroquiales, procede a la Legalización y Regularización de los solares municipales habitacionales que se encuentran amparados en normas jurídicas que permitan la titularización de los mismos.
¿A quién está dirigido?	<p>A toda persona natural que requiera la obtención del título de propiedad de un bien inmueble municipal con fin habitacional, siempre que se encuentre amparado en normas jurídicas que permitan su titularización.</p> <p>Dirigido a: Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio.</p> <hr/> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Título de Propiedad
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Habitar el solar que desea Legalizar o Regularizar (de acuerdo al tiempo establecido en Leyes, Decretos y Ordenanzas). 2. Constar censado o Cesión de Derechos de Posesión, otorgada por la persona censada, al nuevo poseionario. 3. Copias de cédula, certificado de votación y del cónyuge o conviviente (si lo tuviere). 4. Certificado otorgado por el Registro de la Propiedad de Guayaquil (Calles General Córdova 918 y Víctor Manuel Rendón), de no poseer bienes inmuebles y del cónyuge o conviviente si lo tuviere. 5. Estos documentos deberán ser ingresados a través de la página de ventanilla universal virtual (https://sgtm.guayaquil.gob.ec/ConsultasWeb). 6. Declaración Juramentada de no poseer bienes inmuebles en la provincia del Guayas, cuando se trate de las cooperativas establecidas en la reforma de la Ley 88. 7. Cumplido los requisitos y verificada la documentación del expediente, se procederá con su tramitación. 8. El pago podrá realizarse: <ul style="list-style-type: none"> o Al contado. o A crédito (cuota inicial de cinco dólares, hasta 10 años plazo). o En caso de Declaración Ciudadana, se cobrará con los impuestos prediales (de acuerdo a la Ordenanza que otorga facilidades a los poseedores de inmuebles municipales en sectores sujetos a Legalización y Regularización en los procesos de Titularización del Cantón de Guayaquil).
¿Cómo hago el trámite?	<ol style="list-style-type: none"> 1. Presentar la solicitud de titularización del predio con la identificación exacta del código catastral (manzana y solar) y los requisitos a través de la ventanilla universal. 2. Coordinar inspección. 3. Realizar el seguimiento de trámite de manera telefónica o presencial. 4. Realizar el pago: <ul style="list-style-type: none"> o Al contado. o A crédito (cuota inicial de cinco dólares, hasta 10 años plazo). o En caso de Declaración Ciudadana, se cobrará con los impuestos prediales (de acuerdo a la Ordenanza que otorga facilidades a los poseedores de inmuebles municipales en sectores sujetos a Legalización y Regularización en los procesos de Titularización del Cantón de Guayaquil). 5. Recibir el título de propiedad debidamente inscrito y catastrado.

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

Ninguno

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Ventanillas de la Dirección de Terrenos y Servicios Parroquiales, de lunes a viernes de 8h30 a 13h00, ubicadas en el Edificio Martín Avilés (Clemente Ballén 211 y Pichincha) Planta Baja

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Joselo Falquez Espinoza

Correo Electrónico: josalae@guayaquil.gov.ec

Teléfono: 042594800 ext 3112

Transparencia